RESOLUCIÓN I.M. N° 427/2023

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LA EMPRESA: "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A", CON RUC N° 80048397-9; EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 427301 - PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 – 2024.-

Boquerón, 17 de noviembre de 2023

VISTO: el procedimiento de llamado realizado por la modalidad de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 427301 - PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 – 2024. y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 13 de noviembre de 2023, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2023, con ID N° 427301 – PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 – 2024; a la empresa: GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., con RUC N° 80048397-9; por un monto total de guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones treinta mil quinientos noventa (Gs. 384.030.590), manifestando que resulta ser la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. -

Que, así mismo se tiene el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 63/2023, de la Municipalidad de Boquerón, que entre otras cosas dice: *"…me dirijo a usted a fin de emitir parecer jurídico respecto de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023 CON ID N° 427301 - PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) -CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2023–2024.*

Analizado el expediente remitido a la Asesoría Jurídica, se observa que el análisis de la única oferta, la valoración de los documentos y el control de todos los requisitos exigidos por la ley, ha sido realizado de manera correcta por el Comité de Evaluación.

El análisis por parte del Comité de Evaluación ha sido exhaustivo, se han estudiado rigorosamente la única oferta presentada y el proceso se ha desarrollado con total transparencia. Se han cumplido la totalidad de las disposiciones legales vigentes, específicamente, lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/21, que regula la apertura de la única oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales.

Lo actuado por el Comité de Evaluación se ajusta a los principios de las contrataciones públicas previstas en el art. 4 de la ley.

Por otra parte, es de ejecución impostergable la provisión del almuerzo escolar, ya que el mismo está destinado a la satisfacción de una necesidad básica, por lo que el proceso debe ser llevado a cabo con la mayor celeridad posible.

Dentro del análisis de la única oferta presentada, se observa el oferente no se halla comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Esta Asesoría concuerda plenamente con lo evaluado por el Comité y ratifica pertinencia de la adjudicación del presente llamado a la Empresa GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con RUC 80048397-9, por el monto total de Guaraníes: Trescientos ochenta y cuatro millones treinta mil quinientos noventa (Gs. 384.030.590), por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Boquerón y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.

Es mi Dictamen. Salvo mejor parecer".

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"* -

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación presentada, en base al dictamen de Asesoría Jurídica, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR, a la empresa **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. con RUC N° 80048397-9**; el llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2023, con ID N° 427301 - PARA ELABORACION DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 – 2024; de acuerdo a la planilla de lista de precios, por un monto total de **guaraníes: Trescientos ochenta y cuatro millones treinta mil quinientos noventa (Gs. 384.030.590)**.- -

Art. 2) REMITIR, a la Honorable Junta Municipal de Boquerón, la presente adjudicación, para su correspondiente estudio y aprobación.- -

Art. 3) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo resuelto en el Art. 1 de la presente Resolución.- -

Art. 4) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.-

Art. 5) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN SECRETARÍA GRAL.

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN DPTO. DE BOQUERÓN INTENDENCIA

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

Boquerón, 20 de noviembre del 2023

RESOLUCIÓN N°57/2023.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA N°427/2023 POR LA CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA: "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.", CON RUC N°80048397-9; EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N°01/2023 CON ID N°427301 PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2023 – 2024. ----

VISTO: El mensaje N°48/2023 de la Intendencia Municipal por el cual remite el llamado por Concurso de Oferta con ID N°427301 "Para elaboración de almuerzo escolar, modalidad alimentos preparados en las Escuelas (cocinando en las escuelas) – Contrato Abierto – Plurianual 2023 – 2024" para su correspondiente estudio y aprobación de adjudicación, así como la autorización correspondiente para la suscripción de los contratos con los oferentes adjudicados; y el acta de sesión extraordinario N°23 de fecha 20 de noviembre 2023. ----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al Art. 216 de la ley Orgánica Municipal, "*corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas*". ----------

Que, la solicitud fue estudiada por el pleno constituido en comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual resolvió en cuanto sigue: "*luego de un análisis de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal referente a la adjudicación del llamado por* Concurso de Oferta *ID N°427301* "Para elaboración de almuerzo escolar, modalidad alimentos preparados en las Escuelas (cocinando en las escuelas) – Contrato Abierto – Plurianual 2023 – 2024*", hemos encontrado que la misma se ajusta a las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*----------

Que, refiere el acta de evaluación que "en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03 este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.", con RUC N°80048397-9*, por un monto total de guaraníes 384.030.590(trescientos ochenta y cuatro millones treinta mil quinientos noventa) por resultar la oferta más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación".* --

Que, en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre 2023 se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco del llamado a Concurso de Oferta ID N°427301 "Para elaboración de almuerzo escolar, modalidad alimentos preparados en las Escuelas (cocinando en las escuelas) – Contrato Abierto – Plurianual 2023 – 2024", quedando aprobado la adjudicación por unanimidad. Así mismo se aprobó por unanimidad otorgar la autorización para la suscripción del contrato respectivo; ----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUERÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia N°427/2023 por la cual adjudica a la empresa: "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.", con RUC N°80048397-9; el llamado por concurso de oferta N°01/2023 con ID N°427301 para la elaboración de almuerzo escolar, modalidad alimentos preparados en las escuelas (cocinando en las escuelas) – contrato abierto – plurianual 2023 – 2024 por el monto de total de **guaraníes *384.030.590(trescientos ochenta y cuatro millones treinta mil quinientos noventa).*** ----------

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a La Intendencia Municipal a suscribir el contrato correspondiente con la adjudicada. ----------

Art. 3°.- **COMUNICAR**, a la Intendencia Municipal y cumplido, archívese. ----

Ante mí:

Darío Ríos
Secretario Junta Municipal

Abog. Carmen Kröker de Giménez
Presidente Junta Municipal

Boquerón, 21 de noviembre del 2023

Téngase por RESOLUCIÓN, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.